



DECRETO N° 1082./2019

CHIGUAYANTE, 24 JUN 2019

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 110 de fecha 12 de junio de 2019, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura" del mandante **GASSUR SA**, en la cual se solicita el uso de BNUP y Aceras, para efectuar trabajos de conexión de gas; El Memorando DTTP N° 66/2019; El comprobante de pago de derechos municipales N° 1262350 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **1)** Autorícese a la empresa contratista GASTEL Spa., el uso de BNUP en y aceras en calle Los Ulmos, altura N° 231, sector SCHAUB, como también en BNUP y calle Diego Dublé Urrutia, altura N° 4295, entre los días 24 y 28 de Junio de 2019.

2) La empresa Contratista GASTEL Spa, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que existirá una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PABLO AROS ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LISSETE ALLAIRE SOTO
ALCALDE(S)

LAS/PAR/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

